

Herrera de Alcántara: De la esperanza republicana a la negra noche franquista (1931-1936)

MANUEL MÁRQUEZ BERROCAL
*Historiador, Magíster en HMiC (UAB),
Profesor titular de Secundaria
y Presidente del Centre d'Estudis Històrics de Terrassa*
manel.marquez@gmail.com

RESUMEN

El artículo analiza la población, la sociedad, la economía y la política de Herrera de Alcántara y la lucha por el control democrático del poder, así como la represión sufrida por sus habitantes por parte del régimen franquista. Una característica importante del municipio es el idioma de sus vecinos: el galaico-portugués. El estudio muestra la voluntad de lucha pacífica y democrática de los herrereños/as por mejorar sus condiciones de vida, trabajo y libertades siempre a apoyados en sus organizaciones y en la legislación republicana.

PALABRAS CLAVE: Herrera de Alcántara, II República, Cáceres, Extremadura, Propiedad de la tierra, sindicatos, partidos, Iglesia católica, Guardia Civil, jornaleros, terratenientes, ayuntamiento, elecciones, clases sociales, represión, franquismo.

ABSTRACT

The article discusses population, society, politics and the economy of the Herrera de Alcántara and the struggle for the democratic control of power, as well as the repression suffered by its inhabitants during the Franco dictatorship. An important feature of the municipality is the language of their neighbours: the galician-portuguese. The study shows the willingness of peaceful and democratic struggle of the herrereños/as to improve their working and living conditions as well as their freedom, always supported in their organizations and in the republican law.

KEYWORDS: Herrera de Alcántara, Spanish Second Republic, Cáceres, Extremadura, land ownership, Trade-unions, Political parties, Catholic Church, Civil Guard, day laborers, landowners, City Hall, elections, social classes, repression, Franco's dictatorship.

INTRODUCCIÓN

No hay historia grande o pequeña, sólo hay Historia y, la de Herrera de Alcántara es la de un pequeño municipio de la provincia de Cáceres, situado en el ángulo más avanzado de Extremadura en Portugal, entre los ríos Tajo, Sever, Alburrel y la Rivera de Aurela. Ésta historia no es diferente a la de otros pueblos extremeños agrícolas y campesinos, con una característica especial, el idioma de sus habitantes era galaico-portugués¹. Como ya recogía Pascual Madoz (1847) en su diccionario: “*usan un dialecto particular muy semejante al montaraz de los portugueses*”². La extensión del municipio era y es de 121,6 Km² y la población (1.351 en 1931 y 1.462 en 1936) se dedicaba a la agricultura y la ganadería. La propiedad de la tierra se encontraba concentrada en manos de grandes latifundistas foráneos y de propietarios locales, que controlaban la vida económica, social, política y cultural con el apoyo y en connivencia de la Iglesia católica y de la Guardia Civil (GC).

Esta comunicación, que analizará los grupos sociales, económicos y políticos del municipio, su lucha por el control del poder y la represión franquista, entre los años (1931-36), forma parte de la un proyecto de investigación titulado: *Primera aproximación a la Historia de la Segunda República en Herrera de Alcántara*. El trabajo se realiza desde la perspectiva de la Historia Social, centrandó nuestro estudio en las cuestiones económicas, sociales, políticas y culturales.

¹ “*Herrera de Alcántara posee un portugués arcaico, con rasgos propios del siglo XVI o de la Edad Media que se mezclan con una reciente influencia del español moderno*”. CARRASCO GONZÁLEZ, Juan Manuel, “Hablas y dialectos portugueses o galaico-portugueses en Extremadura (Parte I: Grupos dialectales. Clasificación de las hablas de Jálama”, *Anuario de Estudios Filológicos*, XIX, 1996, p. 77. Y la obra fundamental: VILHENA, María da Conceição, *Hablas de Herrera [de Alcántara] y Cedillo*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2000. Sobre el debate sobre el origen del *ferrereño* Cfr.: DOMENÉ SÁNCHEZ, Domingo: “Orígenes históricos y pervivencia de “a fala”, *Alcántara*, 68 (2008), pp. 79-94.

² MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar* (Tomo: IX), Madrid, Est. Literario-Tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1847, p. 183.

I. TERRATENIENTES CONTRA CAMPESINOS

I.1. Los campesinos: pequeños propietarios, yunteros y jornaleros

La población de Herrera de Alcántara (HDA) básicamente campesina, vivía sometida a unas duras condiciones de vida, en especial los yunteros y jornaleros, lo que era suficientemente conocido por las autoridades de todos los ámbitos de la administración. Como demuestran, al inicio de la Dictadura de Primo de Rivera, un grupo de vecinos del municipio, en enero de 1924 y, entre ellos, Pedro Carretero, futuro alcalde socialista del pueblo, cuando informaban, al delegado gubernativo del municipio, que los administradores de las fincas habían incrementado el precio de los arriendos, de seis o siete mil pesetas a quince o veinte mil, por lo que solicitaban que el Directorio pusiera “*coto en todo*”, pues sino, tendrían que emigrar, como ya lo habían hecho muchos vecinos.³ Esta era la realidad, una población campesina sometida a la voluntad de una minoría y, siempre dividida, entre los que podían acceder a la tierra y los que no. Entre los que se sometían a los terratenientes y los que buscaron una alternativa a esta forma de dominación y explotación inhumana⁴.

La agricultura en de Herrera era la propia del latifundio meridional y se caracterizaba por la estacional del trabajo y su intensidad desigual. El sector del cereal mayoritario ocupaba 4 o 5 meses al año, concentrados en verano (siega y cosecha) y otoño (roturación y siembra). Otras actividades agrícolas eran: 1. La “montanera”, que consistía en vear las encinas para el engorde de los cerdos de las dehesas (entre noviembre y enero); en ella participaban hombres y mujeres. 2. Las labores forestales: la “limpia de encinas” y “el carboneo”, que consistían en talar, cortar, preparar los hornos para obtener el carbón vegetal (diciembre y mayo). 3. La “saca de la corcha” era una actividad especializada, que se realizaba cada nueve años, por lo que sólo generaba ingresos de forma esporádica. 4. Pastoreo de rebaños, actividad que ocupaba a poca mano de obra que incluía el trabajo de jóvenes y niños.

³ Carta, del 19 de febrero de 1924, al delegado gubernativo de HDA. AHPCC, Fondo Gobierno Civil, Caja 3637.

⁴ Los precios, en agosto de 1924, eran: 1 Kg de pan, 42,5 céntimos (60 en España), uno de garbanzos: 1,1 pts. el de carne de cerdo en vivo y el litro de aceite de oliva: 2, el de azúcar: 2,1 y el de harina: 4,7; mientras el jornal diario medio, cuando se trabajaba era de 4 o 4,5 pts. La malnutrición y la mala atención sanitaria, afectaba a la mayoría de la población, así, la tasa de mortalidad general, a principio de los años veinte, superaba el 30%.

CUADRO 1

Censo de campesinos i beneficiarios de decretos de intensificación (1932) de Herrera de Alcántara

1. Población 1930 (1)	1.351
2. Braceros (2)	26
3. Pequeños propietarios (3)	24
4. Arrendatarios o Aparceros (4)	200
5. 2+3+4 (5)	250
6. 5/1 en % (6)	18,5
7. Beneficiarios Intensificación (7)	126
8. 7/5 en % (8)	50,4

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros (1932), Archivo del IRA (1933-1934, y 1935)⁵

Herrera de Alcántara, con una población de 1.351 habitantes, en 1930, tenía registrados: 24 pequeños propietarios, 200 arrendatarios o aparceros y 26 jornaleros. Es decir 250 personas que vivían de la agricultura, sólo considerando, una media de 6 personas por familia, se hace evidente la dependencia total de los herrereños de la agricultura⁶.

⁵ RIESCO ROCHE, Sergio: La lucha por la tierra: reformismo agrario y Cuestión yuntera en la provincia de Cáceres (1907-1940), Madrid, Tesis Doctoral (Dtor: Julio Aróstegui), 2005, p. 19.

⁶ La explotación del Censo de 1930, nos permitiría ahondar más en este tema, pero sólo hemos hecho una utilización parcial, para la presente comunicación.

CUADRO 2

**Censo de campesinos de Herrera de Alcántara
(1933, 1935 y 1936)**

Población (1930)	1.351
Braceros (1933)	26
Sociedades obreras (1933)	0
Pequeños propietarios (1933)	24
Arrendatarios o parceros (1933)	200
Yunteros (1935) *	126
Yunteros (1936) **	256

FUENTE: Presidencia del Consejo de Ministros (1932) y (*) Archivo del IRA delegación de Cáceres (1935): Memoria⁷ (**)⁸.

En Herrera de Alcántara con la aplicación de los decretos de yunteros (marzo de 1936) se ocupó una extensión de 1.055 Has y se asentaron 256 yunteros. El acceso a la tierra se consumó y la mayoría de los trabajadores sin tierra, los yunteros y jornaleros, pudieron explotar una parte de las tierras del municipio (4,12 ha/personas) un insignificante 8,7% del término municipal (12.161 ha) y un 11,8% del total de tierras expropiables (8.932 ha). Esta cantidad de tierra resultaba insuficiente para garantizar una vida digna a los campesinos.

⁷ RIESCO ROCHE, Sergio, La lucha por la tierra..., *op. cit.*, p. 480 y 482.

⁸ *Ibidem*, p. 498.

CUADRO 3**Principales magnitudes del Registro de la Propiedad Expropiable de Herrera de Alcántara (en ha), 1933.**

Declarantes	7
Hectáreas	8.932
Superficie Termino	12.161
Herencia	7.006
Compra	1.297
Otros	627
Apdo.10	6
Apdo.13	8.932

FUENTE: RIESCO ROCHE, Sergio: *La lucha por la tierra...*, *op. cit.*, p. 484. El Apdo. 13 de la Base 5: Las propiedades pertenecientes a toda persona natural o jurídica en la parte de su extensión que en cada término municipal exceda de las cifras que señalen las Juntas Provinciales de cada uno de aquellos.

El panorama social era desolador, una población sin acceso a la tierra, con un trabajo estacional, con arrendamientos caros y con una administración que poco o nada hacía por solucionar esta situación, la única opción que tenían para mejorar sus condiciones de vida y trabajo era luchar para conseguir el acceso a la tierra (Reforma Agraria) y a la redistribución de la renta. Y en ese proceso pusieron la esperanza miles de jornaleros, yunteros y campesinos pobres. La República se presentaba ante ellos como la única posibilidad de cambio y, a ella se aferraron, hasta el último momento, las clases populares de Herrera, Extremadura y España.

I.2. Los grandes propietarios: la nobleza terrateniente absentista y sus aliados

Los propietarios de la tierra en Herrera de Alcántara era la nobleza, los Grandes de España, residentes en Madrid. Las crónicas de sociedad de los diarios de la época así recogían la noticia de su vista al municipio: “Han pasado unos días en sus posesiones de Herrera de Alcántara, el Conde de Campo

Alange y el Marqués de Guadalcazar⁹ La importancia de estas familias queda patente en el Cuadro 7. Donde, cuatro de los siete grandes contribuyentes del impuesto de utilidades, son nobles y residentes en Madrid, representando estos el 67'5% del impuesto y, el 85'2%, junto con los otros tres (dos de ellos también nobles). Entre estos grandes propietarios, destaca especialmente, el Conde de Campo Alange y, en segundo lugar, el Marqués de Guadalcazar que pagan respectivamente, el 33,3% y, el 21,9 del impuesto.

CUADRO 4

Repartimiento General de Utilidades de Herrera de Alcántara. 1940¹⁰

Propietarios	Residencia	Impuesto	% del Total	Acumulado (%)
Conde Campo Alange	Madrid	7.195,87	33,3	33,3
Marqués de Guadalcazar	Madrid	4.708,36	21,9	55,2
Conde de Adanero	Cáceres	2.413,21	11,2	66,4
Marqués de Hinojares	Madrid	1.402,43	6,5	72,9
Duque de la Victoria	Madrid	1.248,66	5,8	78,7
Ávila Montero (herederos de)	Valencia de Alcántara	756,90	3,5	82,2
Marqués de Venezuela	Bilbao	651,98	3,0	85,2
Total forasteros		21.560,46	100,0	100,0

La familia Salamanca Wall era una familia de ganaderos y comerciantes, que en 1860 se hicieron con varios millares de la Encomienda de Herrera de Alcántara, junto con el Duque de la Victoria. En las declaraciones de fincas durante la II República, la familia estaba representada en el municipio por José Salamanca y Ramírez del Haro, Conde de Campo Alange (exGrande de España), que acumulaba 5.000 hectáreas.

⁹ *Nuevo Día: Diario de la Provincia de Cáceres*. Año III Número 536 de 22 de 1928. p. 2

¹⁰ *BOP de Cáceres*, Número 282, de 16 de Diciembre de 1940. p. 3

Josefa Salamanca Wall, Marquesa de Hinojares y hermana del Conde de Campo Alange, poseía en 1933, 7.560 hectáreas en Herrera de Alcántara, Cedillo, Valencia de Alcántara y proindiviso en Cáceres¹¹. La familia Salamanca, representada por José y Luis Salamanca Ramírez de Haro, respectivamente Conde de Campo Alange y Marqués de Guadalcázar intentaron congraciarse con el IRA y ceder una pequeña parte de las, 5.558 hectáreas que acaparaban en Herrera de Alcántara al Sindicato Católico de la localidad (Cabezas de Negros, Atoqueo, Sesmos de Arriba, Valdegudinos, Campos, Campete, La Solana, La Liebre, Veredas y Alcornoque Alto), las tres primeras eran del Marqués de Guadalcázar y las restantes del Conde de Campo Alange¹².

Los ingenieros demuestran la nula voluntad de los propietarios de facilitar el acceso a la tierra de los yunteros del pueblo y, sólo ante el peligro de expropiación, que significaba la Reforma agraria, se mostraron dispuestos a ejercer la caridad, cediendo parte de la hoja de labor (1935). En el verano de 1936, el IRA declaró todas las fincas de utilidad social para anticipar sobre ella los asentamientos.

Pablo Montesino y Fernández Espartero, III Duque de la Victoria, de Estrada y Blanco y III Conde de Luchana, sobrino nieto del Gral. Espartero y nieto del pedagogo Pablo Montesino y patológicamente antijudío. Poseía junto con su hijo Luis-ambos, Grandes de España-, en Herrera de Alcántara, Valencia de Alcántara, Santiago de Carbajo, 5.000 hectáreas. Al igual que padre y abuelo, Cipriano Segundo Montesino se dedicaron actividad política y controlaban el distrito electoral de Alcántara¹³. Sus fincas del Millar del Bordalo 772 ha¹⁴ fue ocupada al inicio de la Guerra Civil.

Álvaro María Ulloa, Marqués de Castro poseía, 12.459 hectáreas en Herrera de Alcántara, Serna, Cáceres y Sierra de Fuentes, según: la Relación de grandes declarantes a efectos del Registro de la Propiedad Expropiable de la provincia de Cáceres (1933).

¹¹ RIESCO ROCHE, Sergio: *La lucha por la tierra...*, *op. cit.*, p. 266.

¹² RIESCO ROCHE, Sergio: *La lucha por la tierra...*, *op. cit.*, p. 318. Fuente original: ADGDR. Informe, de fecha 25 de julio de 1935. Fondo Reforma Agraria de Cáceres, Legajo 70, p. 3.

¹³ MASSA HORTIGÜELA, Carmen: *Pablo Montesino (1781-1849): la perseverancia de un educador liberal*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2014, p. 204.

¹⁴ RIESCO ROCHE, Sergio: *La lucha por la tierra...*, *op. cit.*, pp. 258-259.

Los propietarios locales agricultores, industriales y comerciantes, que podría constituir una pequeña burguesía agraria, eran una pequeña fuerza aliada de la oligarquía terrateniente que ocupaba y monopolizaba los cargos institucionales, ayuntamiento, asociaciones agrarias, religiosas, etc., desde los que defendían sus intereses y los de los latifundistas foráneos.

CUADRO 5

Vocales natos para las Comisiones de Evaluación de las partes real y personal del Repartimiento

		Rústica	Urbana	Industrial y comercio
1935	R	Agustín Berzas Domínguez José Salamanca Ramírez de Haro*	Simón Berzas Domínguez	José Jerez Cuello
	P	José Nacarino Pizarro Pedro Berzas Domínguez	Eugenio Fernández Maya	
1940	R	Manuel Berrocal Salgado	Simón Berzas Domínguez José Salamanca Ramírez de Haro*	José Jerez Cuello
	P	José Nacarino Pizarro	Lucio Pérez Rey	Agustín Berzas Domínguez

FUENTE: 4 de enero 1935: *BOP de Cáceres*, Núm. 7, de 9 de enero de 1935 Enero 09 p. En la parte real: Representante del SAC. Alcalde: José Jerez Cuello. 1 de Julio de 1940: *BOP de Cáceres*, Núm. 158, de 15 de julio de 1940, p. 2. En la parte real: Representante del CNS. Alcalde: Vicente Cotrina Rico. (*) Todos eran de Herrera excepto el Conde de Campo Alange¹⁵. R: Parte Real. P: Parte Personal.

¹⁵ GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano: *Manual de hacienda para archiveros municipales*, Murcia, Ediciones Tres Fronteras, 2008. pp. 76-78.

II. UNA SOCIEDAD EN MARCHA: LA DEMOCRACIA REPUBLICANA

La República española intentó la construcción de un nuevo régimen político, profundamente democrático, dentro del orden burgués capitalista, es decir, sin plantearse la destrucción de la economía capitalista de mercado, si bien con una política de regulación democrática de las relaciones sociales y de producción, que permitiese la redistribución de las rentas generadas, por esa, “República democrática de trabajadores de toda clase”, de la que hablaba, en su artículo primero, la Constitución republicana de 1931.

Las organizaciones republicanas, básicamente de izquierdas, consideraron que el Estado debía ser una herramienta democratizadora y de cambio social, no de opresión. Para ello intentaron que la legislación favoreciese a la mayoría de la sociedad, pero evitando la conflictividad social. La realidad demostró la inviabilidad de ese objetivo. La resistencia a cualquier cambio por parte de la clase dominante se incrementaba cada vez que esta veía en peligro su hegemonía social y política. Iglesia, nobleza, terratenientes, militares, industriales, pequeños y medianos agricultores, se opusieron con fuerza a cualquier cambio, en especial en lo referente al acceso a la tierra. Para ellos, la Reforma Agraria y la legislación laboral fueron el detonante de los enfrentamientos con el poder republicano, sobretodo en el campo español y, evidentemente, en Extremadura y Herrera de Alcántara.

La lucha por el acceso y control del poder municipal en Herrera de Alcántara, marcará un antes y un después en las relaciones sociales de producción. Los jornaleros herrereños organizados en “El Despertar”, entendieron que sólo desde el poder municipal se podía enfrentar con cierto éxito la defensa de sus intereses, pero también pudieron analizar los límites que la política republicana tenía. Por lo que, ante una legislación ciertamente favorable para sus intereses, pero lenta y poco efectiva, no dudaron en utilizar la ocupación de las tierras siempre haciendo referencia y utilizando sus derechos legales adquiridos.

II.1. Las organizaciones sociales y políticas

Las organizaciones socio-políticas de Herrera de Alcántara aparecerán durante el primer tercio del siglo XX y estarán relacionadas en un primer momento con la gestión y el acceso a la tierra. En el año 1926 se creará: el *Sindicato Agrícola Católico* (SAC), compuesto por pequeños propietarios y arrendatarios, fuertemente ligados y sometidos al control ideológico de la Iglesia. Su desaparición se producirá, en 1941, cuando se integró en las estructuras de la Dictadura, dentro de la Delegación Nacional de Sindicatos de FET y de las JONS.

La otra gran organización campesina, el *Sindicato Obrero “El Despertar”* (ED-FNTT) formada básicamente por jornaleros y de signo republicano y orientación socialista, se constituirá, el 5 de diciembre de 1932, estaba ligado a la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (FNTT) de la UGT (1 de junio de 1930) que experimento un fuerte crecimiento a partir del año 1932¹⁶. En octubre de 1934 fue clausurado.

El enfrentamiento entre ambas organizaciones locales seguirá el modelo característico del campo español en su zona meridional. El sindicalismo de la derecha católica agraria utilizó a lo largo de los años veinte del siglo XX, un discurso interclasista y corporativo basado en la religión, la familia y el orden, como única garantía de defensa de la pequeña propiedad agraria, construyendo una tupida red de organizaciones sindicales o cooperativas de forma que fue aumentado su influencia incluso sobre los sectores jornaleros. El enfrentamiento entre pequeños propietarios, arrendatarios y yunteros con los jornaleros sin tierra tuvo su máxima expresión en la lucha contra la moderada Reforma Agraria impulsada por la alianza republicano-socialista. La lucha de los jornaleros por el acceso a la tierra fue considerada por la derecha católica-agraria como un ataque a su forma de vida y a sus propiedades. Estas organizaciones católicas fueron claves en el proceso de creación de las derechas católico-agraristas. Herrera de Alcántara, la derechización, fue parcial y temporalmente apaciguada, por la irrupción en la dirección del SAC, de los hombres del Partido Republicano Radical Socialista (fundado, el 12 de enero de 1933)¹⁷. Al que se enfrentó duramente la Derecha Local Agraria (fundada, el 9 de octubre de 1933), por personas, que al inicio de 1936, aparecerán como afiliados de Falange Española. La derecha local, que había ganado de las elecciones, del 12 de abril de 1931, con el Partido Conservador, se pasó, en marzo de 1931, al Partido Republicano Radical (PRR).

¹⁶ El SAC, tenía en 1929, 159 socios, 160 en 1932, 130 en 1934, 170 en 1936 y 141 en 1941. Mientras, el ED-FNTT tenía 120 socios en 1932 y 132 en 1936. AHPCC: Serie Gobierno Civil. Registro de asociaciones: Herrera de Alcántara (1928-1941). CAJA: 2806. Aquí se ha podido localizar casi toda la información política de HDA.

¹⁷ En 1932 se producirá una batalla, muy intensa, por el control del SAC, así, el 7 de diciembre de 1932 se hará con el control del mismo, el fundador de la Agrupación local del Partido Republicano Radical Socialista, Teófilo Carretero Soria, hermano del alcalde socialista del pueblo, Pedro Carretero Soria. Teófilo era amigo de Antonio de la Villa Gutiérrez, diputado del PRRS Independiente de Cáceres, partido fundado por Marcelino Domingo, el 24 de septiembre de 1933 y, que posteriormente formará parte de Izquierda Republicana.

Por último se fundó, el 22 de abril de 1936, la *Juventud Socialista*. En el verano de 1931, suponemos que ya existe el PSOE, pues hay personas que se declaran socialistas.

II.2. El poder municipal: el ayuntamiento (1923-1938)

La Dictadura de Primo de Rivera llevó al ayuntamiento a un grupo de pequeños industriales (panadero, sastre, etc.), que coparon los cargos de: Alcalde, 1r teniente de Alcalde, Síndico e interventor y como concejales, a un guarda y dos braceros. Un informe de la Guardia Civil (“el estado dentro del estado”) explica que el alcalde era el representante del cacique liberal del municipio y, que los demás ocupaban los cargos por ser familiares del alcalde o empleados de los caciques locales. Dos de los concejales son además analfabetos y otro, Vicente Cotrina, guarda de los marqueses era considerado como el “más compatible”¹⁸.

Las elecciones municipales, del 12 de abril de 1931, las ganó el Partido Conservador (Monárquico) correspondiéndole, nueve concejales. Las elecciones se celebraron sin ningún incidente, según informó, el mismo día, el Jefe de Vigilancia, Francisco Aguilera al Gobernador Civil de Cáceres (GCC)¹⁹. La elección del alcalde supuso un enfrentamiento entre, Juan Domínguez Loro y Agustín Berzas Domínguez, el primero, fue proclamado alcalde con seis votos, frente a los tres que obtuvo su compañero de partido²⁰. El 19 de abril de 1931, tras la toma de posesión del nuevo ayuntamiento republicano, manifiestan, que a pesar de su carácter conservador, han sido elegidos por el pueblo y al se deben por lo que actuaran sin ningún matiz político y declaran su “fervorosa adhesión a los poderes constituidos”. En el mes de marzo, realizan una pirueta política, afiliándose la mayoría (menos uno, que permanece como independiente) al Partido Republicano Radical de Alejandro Lerroux (entonces Ministro de Estado), al que llaman “futuro salvador de la patria”²¹. Los duros enfrentamientos

¹⁸ AHPCC. Gobierno Civil, Caja: 3637.

¹⁹ AHPCC. Gobierno Civil, Correspondencia (1931-1942), Caja: 4026.

²⁰ Resultados Electorales del 12 de abril de 1931: Electores: 253. Votantes: 220. Abstención: 13%. El alcalde obtuvo el mayor número de votos, 169. AHDCC: Censo electoral de Herrera de Alcántara de 1931, Caja: 5373

²¹ Elecciones generales del 16 de febrero de 1936 AHPCC. Gobierno Civil, Correspondencia (1931-1942), Caja: 4026. Y antevotación, de 2 de abril de 1936, AHDCC: Censo electoral de Herrera de Alcántara de 1936, Caja: 5395

del alcalde, Juan Domínguez Loro, con los jornaleros sin tierra le llevan a dimitir, el día 10 de septiembre de 1933, quedando como alcalde el 1r teniente de alcalde José Loro Robledo que no quiso asumir el cargo y este pasó a José Jerez Cuello. La Junta directiva del SAC, representado por su presidente, José Jerez Cuello y recogiendo las palabras del párroco consiliario, Felipe López Vivas, informaba al GCC, el 21 de abril de 1931, su apoyo y voluntad de colaboración con el nuevo régimen, recordando su carácter católico y apolítico, lo que era perfectamente compatible con la República²².

Las elecciones generales, del 16 de febrero de 1936, las gana en la localidad, el Frente Popular, que dobla los resultados de la derecha (candidatos del FP: entre 341-327 votos y la Derecha: 173-176). El número de electores del municipio era de 698 y, la participación fue, del 74-75%. Se había producido el vuelco electoral, y las fuerzas socialistas ya podían aspirar a controlar el poder municipal en Herrera de Alcántara. Antes de las mismas se producirán algunos incidentes protagonizados por la derecha²³. El 27 de febrero, el GCC comunica el nombramiento de los concejales interinos del ayuntamiento entre ellos a Pedro Carretero Soria. El traspaso de poderes, no contó con la colaboración del alcalde saliente, José Jerez Cuello. El alcalde, José Carretero, único candidato, ganó la antevotación realizada, el 2 de abril, según la Ley Municipal (art. 76)²⁴.

El golpe de estado, del 18 de julio de 1936, llevó a la alcaldía, a Vicente Cotrina Rico, el 2 de agosto. Y posteriormente, fue acompañado y, alguna vez sustituido provisionalmente por el falangista, Norberto Jerez Cuello, hermano José Jerez Cuello, alcalde del PRR (1933-36).

²² AHPCC. Gobierno Civil, Correspondencia (1931-1942), Caja: 4026.

²³ Las derechas muestran su nerviosismo, al ver peligrar su control del poder político, así el día 15, Domingo Grisalvo, presenta ante la GC, una denuncia por coacción electoral ("sufragio de voto"), contra: Vicente Cotrina Rico (futuro alcalde franquista de la localidad desde 1936) y Manuel Piris (futuro concejal franquista en 1938), Rufino Pérez y Pedro Jerez Feijóo. La coacción consistió en entrar en la casa del citado y pedir el voto para su esposa lo que constituye un delito electoral y además un "atropello de morada y al honor".

²⁴ En esta los electores, ahora ya también las mujeres, fueron, 698, los votantes 281 y la abstención del 59,7%.

CUADRO 6. AYUNTAMIENTOS DE HERRERA DE ALCÁNTARA: 1924-1938

Cargos	1924-1930	1930-1931	1931-1934	1934-1936	1936	1938
Alcalde	Fernández Maya, Lino	Berzas Domínguez, Simón	Domínguez Loro, Juan	Jerez Cuello, José	Carretero Soria, Pedro	Cotrina Rico, Rico, Vicente
1.º T. A.	Cedillo Guillen, Cándido	Berzas Domínguez, Agustín	Loro Robledo, José María	Loro Robledo, José María	Magro Domínguez, Angel	Jerez Cuello, Norberto
2.º T. A.		Nacarino Pizarro, José	Berzas Domínguez, Agustín	Berzas Domínguez, Agustín	Magariño Nevado, Cosme	
Sindico	Rey Mora, Ángel		Nevado Bertol, Simón	Nevado Bertol, Simón	Pulido Batalla, Diego	Magariño Rey, Rufino
Depositario				López Aldana,	Rufo	
Concejales	Berrocal, Francisco	Rey Mora, Ángel	Jerez Cuello, José	Acosta Berrocal, Julio	Díaz Giráldez, Santo	Berrocal Nevado, Fabián
Concejales	Ramos Álvarez, Daniel	Carretero Soria, Teófilo	Acosta Berrocal, Julio	Domínguez Loro, Juan	Berrocal Fernández, Nicolás	Berzas Cuello, Agustín
Concejales	Magariño Nevado, Cosme	Cuello Grisalvo, Antonio	Bertol Nacarino, Manuel	Berrocal Salgado, Manuel	Cardoso Solís, Nicolás	Cotrina Rico Simón
Concejales	Pulido Correa, Manuel	Magariño Berrocal, Manuel	Berrocal Salgado, Manuel	Antúñez Robledo, Santiago	Solís Preciado, Simón	Piris Berrocal, Manuel

FUENTE: AHPC. Serie: Gobierno civil. Correspondencia ordenada por pueblos, Herrera de Alcántara (1921-1942). Caja: 4026. Vocales asociados de 1924-1930: Loro Robledo, José María; Nacarino Nevado, José; Pulido Magariño, Manuel; López Aldana, Nicasio; Rey Cuello, Pascasio; Vilela Pérez, Francisco; Gutiérrez Domínguez, Juan y Carreras Robledo, Eduardo.

III. EL CONFLICTO CAMPESINO: REFORMA AGRARIA Y LUCHA DE CLASES

La Reforma Agraria fue mucho más que el reparto de las tierras de la gran aristocracia terrateniente o de la recuperación de las tierras comunales (también exigidas en Herrera), fue un intento de transformación de las relaciones sociales de la producción en el campo meridional español²⁵. Que mostró las debilidades de una república avanzada, preocupada en la institucionalización del proceso de reforma, incluida la intervención municipal en la misma, pero sin querer o poder asumir, que lo que se estaba produciendo era un enfrentamiento entre los obreros del campo y los terratenientes y sus aliados. Los sectores populares podrían haber deambulado por la vía reformista y democratizadora republicana, pero también por la popular socializante. En Herrera de Alcántara, se observan esas dos opciones y, como la primera se hace prácticamente inviable ante la resistencia de la clase dominante local, que finalmente optará por apoyar el golpe de estado para mantener el *estatus quo*. Los campesinos del municipio, unos sin trabajo y sin tierra y, otros con tierras arrendadas a precios abusivos o con simples yuntas, optaran por el acuerdo, por el pacto pero tendrán en frente a los terratenientes, que mediante sus administradores o arrendatarios someterán a los campesinos y jornaleros a su “dictadura”. Dando apoyo a los que están dispuestos a aceptar sus normas, frente a los que utilizando la legislación republicana pretende cambiar legalmente las reglas de juego.

El primer conflicto campesino herrereño, se iniciará, en junio de 1931, cuando, tras realizarse una reunión entre patronos agrícolas y jornaleros con la mediación del ayuntamiento (Juan Domínguez Loro, del PRR), para determinar las condiciones de trabajo agrícola, se observa un incumplimiento, en palabras del Jefe de Vigilancia de Fronteras, Francisco Agilar, por ambas partes. Según Aguilar, el detonante es la contratación de 200 portugueses, por parte de los patronos, que justifican su acción por falta de estos en los pueblos vecinos (se debían contratar 40 o 50 personas según el acuerdo) ya que de no hacerlo se corría el riesgo de perder la cosecha (tormentas, fuegos, etc.). Son las mujeres de los jornaleros, las que mostraban el mayor “descontento” alegando que la

²⁵ Vid: ROBLEDO HERNÁNDEZ, Ricardo: *La reforma agraria de la segunda república española: ideas y hechos*. XV Encuentro de Economía Pública: políticas públicas y migración, Salamanca, 2008.

presencia de portugueses restaba jornales a sus familias. El alcalde inicialmente se inhibe, pero la respuesta jornalera no se hace esperar, así, los jornaleros, Cosme Correa (FNNT) y Rufino Jerez, exponen en una escrito²⁶, su visión de los acuerdos alcanzados que son: 1. Se contrataran 40 obreros además de los del pueblo y serán personas de los pueblos vecinos y solo si no se encuentran se contrataran portugueses, siempre informando al ‘alcaldía mediante un resguardo; 2. Que la jornada será de 9h y a 6 pts.; 3. Se elaborara una lista de obreros y que estos no podrán ir a segar fuera de Herrera, ni a las dehesas de los aparceros (Sesmo de arriba y Bordalo); 4. Que los portugueses contratados se irán despidiendo en la medida que soliciten trabajo los españoles; 5. Que los aprendices trabajaran 8h. En el escrito, se dice que, el día 13, en reunión con la patronal, se decidió aumentar el número de contratados forasteros a 50. Pero que la patronal, se añade, lo que ha hecho es contratar a 200 los portugueses (incluidas mujeres) por lo que la cosecha acabará antes de lo previsto con la consiguiente pérdida de jornales para los obreros del pueblo. Se acusa al Alcalde -que además es patrón y jefe de una “camarilla de 40 patronos”- de ser un cacique de la “sangrienta monarquía”, enemigo de los trabajadores y de haber autorizado la entrada de portugueses sin tener la potestad para hacerlo vulnerando la ley. Los firmantes son más de 150 miembros dela sociedad obrera (embrión de ED-FNNT “todos republicanos y socialistas”. Solicitan que se destituya al alcalde y se explica que se contrata a portugueses porque trabajan en peores condiciones y sin descansar.

La respuesta del alcalde es un ataque a los jornaleros y en carta al GCC, dice: 1. Que los obreros no quieren trabajar porque prefieren hacerlo en sus mieses y porque viven en unas condiciones excelentes; en el pueblo solo hay 50 obreros “puros” que se convertirán en propietarios gracias al SAC y a los patronos, 2. Que la alcaldía no ha autorizado la entrada de los portugueses; 3. Que “soy alcalde a la fuerza” nunca intervine en política en mis 28 años de vida y, si lo soy, es por elección democrática y pacífica de mis vecinos, además de ser un “ferviente republicano”; 4. “Tenemos apoyo ciudadano y no lo tienen los insolventes y vagos” que en un plebiscito “quedarían en una insignificante minoría”. 5. No abandonaré la alcaldía²⁷.

²⁶ Carta, del 21 de junio de 1931, dirigida al Gobernador Civil de Cáceres. AHPCC. Gobierno Civil, Correspondencia (1931-1942), Caja: 4026.

²⁷ Carta, del 30 de junio de 1931, dirigida al Gobernador Civil de Cáceres. AHPCC. Gobierno Civil, Correspondencia (1931-1942), Caja: 4026.

En el verano de 1932 se implementan, las bases de trabajo²⁸, que serán la síntesis de todo lo legislado en materia laboral hasta el momento: obligaciones de patronos y obreros, bolsas de trabajo, colocación, protección en caso de accidentes, términos municipales, condiciones laborales exactas²⁹.

Las bases de trabajo de Herrera, similares a las de otras localidades de Extremadura, se firmaron, con presencia del Gobernador Civil de Cáceres, Luis Peña Novo, el 17 de mayo de 1932.³⁰

En enero de 1933, la conflictividad jornalera persiste en la localidad, con la ocupación de fincas, a pesar de las bases aprobadas (1932) y del control que del SAC, ejercen las gentes del PRRS.³¹ Esta tensión se hace evidente, el 10 de setiembre de 1933, cuando el alcalde presenta su dimisión y es elegido alcalde, José Jerez Cuello (PRR), hermano del futuro jefe de FET-JONS del pueblo.

La conflictividad se reanuda, el 20 de febrero de 1934, ahora ya con el poder en manos de la derecha, tras el triunfo electoral, de noviembre de 1933, del PRR de Lerroux. En esa fecha, el jefe del IRA de Cáceres, autorizó a los jornaleros a trabajar en la finca “Atoquedo” dada la situación de desempleo existente, tal y como comunicó, el 15 de marzo, Pedro Carretero Soria, Presidente de ED-FNTT y futuro alcalde socialista del pueblo, al GCC. Los jornaleros del ED-FNTT, el 8 de abril, ocupan la finca de “Atoquedo”, empezando a gradear, siendo denunciados por Francisco Domínguez y 23 hombres más, ante la GC Civil. Esta interroga a los jornaleros, que reconocen el hecho y alegan que tiene derecho a hacerlo y presentan un decreto de la alcaldía del pueblo y del Jefe del IRA de Cáceres. El alcalde niega esa autorización, pero el 20 de febrero de 1934, el Jefe del IRA de Cáceres, pregunta al Alcalde, José Jerez Cuello, porque no se les permite laborear en la finca, si él ya les autorizó. La combinación de legalidad y acción es la forma de lucha de los jornaleros de HDA. El 23 de mayo, en la reunión de ED-FNTT, presidida por Pedro Carretero, y con la asistencia de 50 o 55 socios, se concretan las reivindicaciones históricas de los jornaleros

²⁸ El 15 de septiembre de 1932, se promulga la Ley de Bases para la Reforma Agraria y ese mismo año se crea el

Instituto de Reforma Agraria (IRA) y el decreto de intensificación de cultivos (22 de octubre de 1932), que transformó de un modo significativo, aunque temporalmente, la vida de Cáceres y Badajoz, provincias en las que se habían producido graves conflictos.

²⁹ RIESCO ROCHE, Sergio: *La lucha por la tierra...*, *op. cit.*, p. 147.

³⁰ Las bases de Herrera de Alcántara se publicaron en el *BOP* de Cáceres, Núm. 135, de 6 de junio de 1932, p. 2.

herrereños. Que eran las siguientes: 1. Cumplimiento de todas las bases y legislación social. Salario mínimo agrícola. Creación de una Comisión mixta Inspectoría en cada localidad, que se castigue a los infractores con multas para la Caja de Paro y a los reincidentes con arrestos gubernativos; 2. Obligación de inscripción en el servicio de colocación “Turno rigurosos. Nadie debe ser boicoteado por sus opiniones. El trabajo se repartirá equitativamente entre todos los que figuren en el Censo profesional agrario de cada registro de colocación; 3. Reglamentación del empleo de máquinas y de forasteros. “Prohibición absoluta” de su uso donde haya escasez de trabajo o excesiva mano de obra. El trabajo garantizado antes de la utilización de las máquinas será de 40 jornales por segador registrado; 4. “Medidas efectivas e inmediatas contar el paro”; 5. Efectividad de la Ley de arrendamientos colectivos por medio de los jurados mixtos de la propiedad Rustica”. Que el IRA pueda incautarse temporalmente de las tierras y ceder su arrendamiento colectivo las a los campesinos censados; 7. “Reconocimiento del derecho a todos los beneficiarios por la intensificación de cultivos”; 8. “Que se efectúe antes del otoño los asentamientos de cultivos”; 9. “El Crédito agrícola habilitara un crédito anual a las colectividades arrendatarias campesinas”; 10. “Rescate de bienes comunales” y; 11. Que esta sociedad queda facultada por la UGT de España para en caso de que los Poderes públicos, no acepten estas bases, para ir a la huelga, el día 5 de junio 1934”.³² El alcalde, informara al GCC que no cree que la convocatoria de huelga “halle ambiente entre estos obreros del campo”, pero sin embargo pide que se declare el “estado de alarma” y se prohíban a partir, del día 23, cualquier reunión sindical que no esté autorizada por el GGC. Se remite los nombres de los miembros de la Junta Directiva del ED-FNTT, a los que califica de extremadamente ligeros y responsables de “cuantos conflictos han venido sucediéndose en este pacífico vecindario”. Aprovecha para hacer una fervorosa defensa de los directivos del SAC, diciendo que viven “en la más estricta legalidad”³³.

³¹ El diario monárquico, *ABC*, informa de invasiones, roturaciones y otros hechos contra la propiedad en Herrera o Valencia de Alcántara. *ABC*. Edición de 22 de enero de 1933, p. 34-35.

³² Carta del Jefe de Vigilancia, Francisco Aguilar, al GC de Cáceres, del día 24 de mayo de 1934. AHPCC, Fondo Gobierno Civil, Caja 3637. Este asiste a la reunión en calidad de Delegado de la autoridad, nombrado por el alcalde del pueblo. Se inició la reunión a las 21:45 y finalizó sin ningún incidente.

³³ AHPCC, Fondo Gobierno Civil, Caja 3637.

El 4 de setiembre, Pedro Carretero dirige un escrito al GCC informándole: Que el ED-FNTT tiene un contrato con el administrador del exConde de Campo de Alange (Gabriel Barrante) para el año agrícola de 1933-34 en las fincas de: Campo, Campete, La Liebre y Atoquedo. A proceder al roturar las mismas para la cosecha del 1934-35 a lo que tiene derecho por la prórroga automática del contrato, decretada por la ley del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1933, fuimos “atropellados” en nuestro derecho por un grupo de vecinos del mismo pueblo del SAC. A pesar de explicar este hecho a la GC de HDA, ésta apoyó a los reclamantes y nos expulsó de estas fincas, quedándonos sin tierras donde trabajar y así alimentar a nuestras familias. Solicitamos que a estos obreros se les facilite la tierra que necesitan de estas fincas, ya que el SAC cuenta con 1.750 fanegas (1.126,8 ha), para 130 socios y, teniendo en cuenta, además, que muchos de ellos son propietarios y que algunos pagan más de 50 pts. de contribución territorial. Mientras nuestro sindicato ED-FNTT cuenta con 120 socios y 150 fanegas (96,6 ha) en barbecho y ni tiene tierras ni pagan contribuciones elevadas. “Resuélvase en justicia”. El día 7, se informó de estos hechos, al Ingeniero Jefe de Servicio Provincial del IRA. El día 12, éste informa al GCC (el 17 al alcalde), que los miembros del SAC decían tener un contrato con el administrador, Barrantes, para el año 1934-35, y que el ED-FNTT al no denunciar en su momento la ilegalidad es una cuestión que no compete al IRA y que es una cuestión que deben dirimir mediante la mediación del Jurado Mixto correspondiente o de los tribunales de justicia. La legalidad institucional republicana conservadora los deja sin tierra. No es de extrañar que, el 5 de diciembre, el ayuntamiento en pleno, se adhiera a la petición de nombramiento de “ciudadano con todo honra” del Jefe de Gobierno Alejandro Lerroux.

El populismo de los lerrouxista y representantes de las clases subalternas aliadas del poder, se muestra con toda su crudeza, en enero de 1935, cuando el desempleo obliga al alcalde a movilizar todos los recursos de lo que dispone para mitigar el elevado desempleo. Consigue colocar a casi todos los pequeños agricultores y yunteros del SAC³⁴, Dejando sin empleo a los jornaleros (100,

³⁴ El alcalde José Jerez Cuello, informa al GCC, que el 23 de enero, ante la petición de trabajo de varios vecinos, había conseguido que diversos arrendatarios de dehesas del municipio dieran trabajo a yunteros, excepto el de “Sesmo de Arriba”, donde el arrendatario, Pedro Ambrosio, de Santiago de Carbajo, no ha accedido a su petición de dar trabajo (tierra) a los únicos 15 yunteros que no tenían. Se reunió con el arrendatario y este dice que no puede ceder tierras pues tiene miedo a que unos convecinos que labraron su dehesa le reclamen tierras. En su pueblo no tocan a más de 6 o 7 ha, a lo que

según el mismo) a los que intentará colocar como solicitando, el 27 de febrero, al GCC la construcción del camino vecinal de Herrera a Cedillo o si esto no es posible, se efectúe la construcción del alcantarillado y arreglo de las calles del municipio (20.000 pts.) o la “traída de aguas”, como ya se ha solicitado a DG de Minas y Combustibles. El GCC trasladó esta última petición al Presidente de la Diputación de Cáceres y al DG de Minas. En definitiva, se nos muestra una fuerte división entre los campesinos y yunteros, cercanos al poder municipal y del SAC (el alcalde es una figura destacada del sindicato) que pueden realizar sus labores, en las dehesas de los arrendatarios, durante buena parte del año mientras, el resto, cien o más, básicamente jornaleros, de ED-FNTT, sólo consiguen colocación durante la época de siega. Es más, en este año 1935, como denunciaron los jornaleros no se trabajó ni un jornal.

La situación de miseria lleva la movilización, en enero se celebra una reunión de vecinos para “Resolver cuantos asuntos afecten a la agricultura” y de que se envió a la misma, al agente de vigilancia de fronteras, Isaac Lozano Ramos, para que en dicha reunión solo se trate de esos temas y no de temas que afecten el “orden público o asalto de tierras”. En el acto, ante la pasividad del representante de la autoridad, se acordó no conceder tierras a varios vecinos de la localidad, lo que podía generar conflictos de orden público. Los acuerdos fueron: 1. Que nos diera a los actuales arrendatarios “ni una fanega de tierra” pues ya llevan el aprovechamiento del resto de las mismas; 2. Que tampoco se les dé a los guardas de las mismas; 3. Igualmente a la viudas y a algunos viudos; 4. También quedan fuera del reparto los que paguen más de 50 pts. de contribución territorial y a los que tengan profesión o industria. Finalmente se solicita que se corrija la actitud del Agente de vigilancia de frontera Lozano, por no suspender el acto³⁵.

se le respondió que en Herrera, hay sólo 14 o 15, que no tiene ninguna y muchos solo 6. El alcalde, explica que el arrendatario trabaja, el sólo entre 100 o 120 ha y que no se conforma con ceder una parte y quedarse con 35 dejando a los 14 o 15 yunteros, las 65 o 85 restantes (4 o 6 ha para cada uno). La respuesta del GCC, del día 8 de febrero, es clara no puede hacer nada para obligarlo pues los 15 yunteros no tiene ningún derecho legal.

³⁵ Lozano, sufrirá las represalias del alcalde franquista Vicente Cotrina, quien solicita al GCC y, éste, al Capitán de la fuerza concentradas en Valencia de Alcatara que les libere de él, pues es un hombre “de ideas avanzadísimas, principal organizador de los elementos marxista de esta villa” y “un peligro para la tranquilidad de estos pacíficos vecinos”. AHPCC: Gobierno civil. Correspondencia de Herrera de Alcántara (1921-1942). Caja: 4026. Cartas del 6 y 10 de agosto de 1936.

El 26 de febrero, Ángel Magro Domínguez y 15 vecinos más, ocuparon la finca de “Campo” sin intimidación a personas, ni violencia a las cosas, el guarda de dicha finca era Vicente Cotrina Rico. De nuevo, ahora el nuevo consistorio socialista, el 9 de marzo, solicitó al GCC, el inicio de las obras del camino de Herrera a Cedillo, la traída de aguas al pueblo para dar trabajo a los obreros desempleados, para lo que se solicitaba la ayuda de la Junta Nacional del Paro Obrero.

Los incidentes protagonizados por elementos de la derecha (algunos ya adscritos a la Falange) fueron constantes a lo largo de los meses de abril y mayo. El primero, 2 de abril, fue la aparición de un escrito en correos, en el que se daban vivas a la Falange y su fundador, firmado por el hijo de Vicente Cotrina Rico (Francisco de 10 años), lo que obligó a la actuación del alcalde. Tras el desarrollo del pleito, este acabó con una sancionando con 50 pts. al padre y la clausura del SAC, pues fue en la máquina de escribir del sindicato donde se realizó el escrito. Vicente Cotrina Rico, el 14 de julio de 1936, agredió a José Nacarino nevado, acusándolo de ser responsable de la denuncia. Posteriormente, fueron acusadas tres mujeres (Concepción y Cipriana Nevado y Victoria Vilela) por cantar en la vía pública la “Marcha Real”, el alcalde pedía, el 25 de abril, al GCC que fueran sancionadas. Y finalmente el 20 de mayo, durante el acto de clausura del SAC, se encontró un escrito monárquico en la máquina de escribir de la asociación. Este era el lugar habitual de reunión de los elementos derechistas y falangistas. El 22 de mayo el alcalde advierte al GCC, que afiliados del SAC, le habían comunicado que la junta directiva del sindicato, ya en manos de la derecha y, presidido por el anterior alcalde republicano, José Jerez Cuello, se disponía a declarar en quiebra el mismo, para entregar sus bienes a la iglesia.

El SAC solicita al GCC, el 24, que se levante la suspensión del sindicato, que cuenta con 170 afiliados, ya que de no hacerse, se provocaría un gran perjuicio a los mismos, en vísperas de la recolección. En el mismo sentido, el 24 de mayo, el SAC, informa al GCC, que querrían reunirse con él, en Cáceres, el presidente (José Jerez), el consiliario (Felipe López, cura de HDA) y algunos miembros de la junta directiva, para exponerle personalmente lo que la ya le comunicaron por carta. El 26, el GCC, notifica por carta al alcalde, que ha decidido levantar la clausura del SAC, pero que deberán cambiar la denominación de “Católico” del sindicato, por no estar en consonancia con la constitución republicana; además indica que el cura “debe dedicarse a ejercer su Sagrado Ministerio y no meterse en cuestiones políticas que nada tiene que ver con la misión le ésta encomendada”.

El 4 de junio, se presentan dos escritos del ED-FNNTT y de la JJSS -ambos con más de un centenar de firmas-, para que fuera enviado a la GCC. Los escritos apoyan al trabajo realizado por el alcalde y la corporación en benéfico del municipio y de los obreros de la localidad, “que no han tenido ni un día de paro”, ya que se han realizado numerosos trabajos en el pueblo desde su constitución, lo que ha permitido aliviara situaciones angustiosas, pues en el año 1935, no se trabajó ni un jornal. En estos se solicita el pago, ya aprobado, de 17.000 pts. para la traída del agua al pueblo y se pide a la Junta Nacional del Paro Obrero, 55.000 pts. que se destinaran a unos cuantos miles de jornales, en trabajos de arreglo y reparación del adoquinado de las calles, de caminos vecinales, y en la comprar de solares para construcción de viviendas. El GCC ordenará el envío de las 17.000 pts. y pedirá que se apruebe las 55.000 solicitudes³⁶.

El Alcalde fue un defensor de la descentralización administrativa, así en 25 de mayo de 1936, se dirigió a al alcalde de Cáceres, diciéndole: “*esta alcaldía sintiendo los anhelos de la descentralización*” y solicitándole que tomara “*las medidas oportunas para gestionar el Estatuto del que tan necesitados estamos [...] pues nada se estaba haciendo*”. El 3 y el 10 de junio de 1936 se planteó la cuestión en el Pleno del Ayuntamiento de Cáceres, decidiendo crear una comisión, con la participación de las Diputaciones y Ayuntamiento de Badajoz³⁷.

El alcalde, con el apoyo de todo el consistorio, en la sesión del 6 de junio de 1936³⁸, propone a todos los ayuntamientos de Cáceres, que se nombre a todos los diputados del Frente Popular de la provincia, hijos adoptivos de la misma y, a Luis Romero Solano, hijo predilecto. El ayuntamiento se compromería a recoger las adhesiones y entregarlas, el 1 de agosto en Cáceres, a estos diputados, en el acto de homenaje (banquete popular) que se realizaría. Por

³⁶ En la felicitación se incluye también al secretario del ayuntamiento, Lisardo López Teruel, que padecerá la represión, siendo detenido en el mes de noviembre de 1936. Las nuevas autoridades franquistas: alcalde, comisión gestora i el Alférez de la GC saldrán en su defensa, justificando su pertenencia a la casa del pueblo y su apoyo al alcalde para no perder su empleo y, recordando además, su compromiso religioso. Fue reintegrado en supuesto en 1937.

³⁷ Expediente sobre la descentralización administrativa propuesto por el alcalde de Herrera de Alcántara. HMCC, Secretaría Central, 29/699 de 1931-1936. Exp. 42. Libros de actas originales del Pleno del Ayuntamiento de Cáceres. Sesión del 3 de julio y de 10 de julio, folios: 35v/36 y p.40 respectivamente.

³⁸ Actas del Pleno del Ayuntamiento de Herrera de Alcántara, Sesión del 6 de julio de 1936, folios: 38 y 38v.

último, solicitaba que en todos los pueblos se les dedicase una calle, con la denominación: “De los Diputados populares del 16 de febrero de 1936”.

IV. EL GOLPE DE ESTADO Y LA REPRESIÓN FRANQUISTA

El golpe de estado, del 18 de julio de 1936, pondrá punto y final a la República y la democracia. La lucha por los la defensa de los derechos sociales, laborales y las libertades democráticas se dirimirán en la guerra. En el caso de Herrera de Alcántara, su final será el 2 de agosto de 1936, toda resistencia podía parecer inútil, pero se dio, una vez conocida la sublevación militar, los carabineros, tanto de Herrera como de Cedillo, continuaron fieles a la República bajo las ordenes de Manuel Bagaza Amaro³⁹ y de Florencio Morcillo Domínguez, desoyendo las órdenes del capitán del cuerpo, Gumersindo Sieiros, radicado en Valencia de Alcántara, donde ya había triunfado el golpe, se negaron a proclamar el estado de guerra. Los republicanos de Herrera declararon la huelga general y para repeler el ataque de los militares, cortaron la carreta de acceso, las líneas telefónicas y montaron puesto de control y vigilancia en el pueblo y alrededores⁴⁰. Los carabineros (30 hombres) concentrados en Cedillo, fueron atacados por el Regimiento Argel, la Guardia Civil, la de Asalto, carabineros y miembros de la Falange, todos bajo el mando de Comandante de carabineros, Gonzalo Fernández, el 2 de agosto. La resistencia en Herrera fue imposible, al salir la columna de carabineros hacia Cedillo, muchos vecinos del pueblo huyeron al campo regresando a los pocos días, los republicanos, socialistas, sindi-

³⁹ Manuel Bagaza, demostró en Cedillo su buen hacer y su buena relación con el alcalde de Herrera, como denunció la derecha local. El 3 de marzo, se produjo en Cedillo, una gran manifestación, que acompañaba a los jornaleros citados a para declarar sobre un reparto de tierras (Majada Alta), los carabineros y la GC de Herrera se dirigieron al municipio vecino, para lo cual solicitaron un vehículo al alcalde, Pedro Carretero, que se lo facilitó sin ningún problema. La manifestación, tras dirigirse a la misma, el Alférez Bagaza, elogiando a los jornaleros se disolvió pacíficamente. AHPCC: GC. Correspondencia de Herrera de Alcántara (1921-1942). Caja: 4026.

⁴⁰ La prensa golpista dijo: “Otra columna fue a Herrera de Alcántara y Cedillo, donde se había declarado el comunismo, haciendo causa común los carabineros de dichos pueblos con el alférez que les mandaba. La columna los ocupó, desarmó a los comunistas, nombró Comisiones gestoras afectas al movimiento armádoles con armas recogidas, haciéndoles 11 muertos vistos, suponiendo haya en las casas más, así como heridos. Se les ha cogido ocho prisioneros, tres carabineros con armamento, huyendo los demás a Portugal”. *El Día de Palencia: defensor de los intereses de Castilla*, Año XLVI Época 2ª Núm: 14.370. 4 de agosto de 1936, p. 3.

calistas, más importantes, permanecieron escondidos durante algunas semanas, junto al río Tajo, para finalmente, ante la imposibilidad de seguir siendo ayudados por sus familias, mediante personas que no levantaban sospechas y, ante el anuncio, de una gran batida para detenerlos, huyeron al Portugal⁴¹.

Todos los huidos regresaron al pueblo, el 6 de octubre, siendo detenidos, el día 28 de ese mes y trasladados a Cáceres, veintidós, fueron condenados en un Consejo de Guerra celebrado, el 18 de diciembre de 1937, veintiuno a 30 años de reclusión, uno absuelto de otro no tenemos datos. Todos eran socialistas, menos uno. Cumplieron casi 5 años de prisión en el Fuerte de San Cristóbal de Pamplona (Navarra) saliendo en libertad finales de 1940. El 7 de mayo de 1943, ya en libertad condicional les fue rebajada la pena a 6 años de prisión⁴².

⁴¹ CHAVES PALACIOS, Julian: *La Guerra Civil en Extremadura: operaciones militares: 1936-1939*, Vol. I, Badajoz, Editora regional de Extremadura, 2008, pp.346-355.

⁴² AGHD de Madrid. Sumarios: 1207 y 2263.

CUADRO 7

Herrereños juzgados en Consejo de Guerra de 18 de diciembre de 1937

Juzgados: Apellidos y nombres	Edad 1936	Profesión	Afiliación indical	Afiliación política	Años de condena
Berrocal Dominguez, Dionisio	29	Jornalero	FTT-UGT	PSOE	30
Bertol Jerez, Isidro	28	Jornalero	FTT-UGT	PSOE	30
Bertol Jérez, Manuel	34	Jornalero	FTT-UGT	PSOE	30
Cardoso Pulido, Ramón	32	Jornalero	FTT-UGT	PSOE	30
Carretero Soria, Pedro	45	Sastre	FTT-UGT	PSOE	30
Cordero Caballero, Eduardo	30	Jornalero	FTT-UGT	PSOE	30
Cordero Caballero, Manuel	28	Jornalero	FTT-UGT	PSOE	30
Correa Jerez, Manuel	42	Jornalero	FTT-UGT	PSOE	30
Correa Pérez, Cosme	48	Jornalero	FTT-UGT	PSOE	30
Cuello Arenas, Pascasio	34	Jornalero	FTT-UGT	JJSS/PSOE	30
Díaz Giralde, Santos	30	Jornalero	FTT-UGT	SD	30
Domínguez Gómez, Manuel	31	Jornalero	FTT-UGT	PSOE	30
Fernández Sampedro, Juan M^a	44	Jornalero	FTT-UGT	PSOE	30
Jerez Centeno, Matías	40	Jornalero	FTT-UGT	PSOE	30
Mena Tobar, Esteban *	21	Jornalero	FTT-UGT	PSOE	SD
Nacario Bertol, Gil	26	Jornalero	FTT-UGT	PSOE	30
Nacario Carrero, José	25	Campeño	FTT-UGT	JS/PSOE	30
Pizarro Centeno, Francisco	26	Jornalero	FTT-UGT	PSOE	30
Pizarro Centeno, José	27	Jornalero	FTT-UGT	PSOE	30
Pizarro Centeno, Juan	30	Jornalero	FTT-UGT	PSOE	30
Sevilla Sampedro, Antonio	29	Jornalero	FTT-UGT	PSOE	Absuelto
Vas Grisolvo, José	38	Jornalero	FTT-UGT	PSOE	30
Zamarreño Lorenzo, Ángel	32	Albañil	FTT-UGT	PSOE	30

V. ANEXO: POBLACIÓN DE HERRERA DE ALCÁNTARA, 1900-1940

CUADRO 8

Población de hecho, crecimiento y
TCAA (%) de Herrera de Alcántara (1910-1960)

Año	Población de hecho			Crecimiento Total		
	Hombres	Mujeres	Total	Absoluto	%	TCAA (%)
1900	519	494	1.013	66	6,97	0,68
1910	606	591	1.197	184	18,16	1,68
1920	625	583	1.208	11	0,92	0,09
1930	665	686	1.351	143	11,84	1,13
1935			1.462	111	8,22	1,59
1940	631	685	1.316	-146	-9,99	-2,08
1950	672	647	1.319	3	0,23	0,05
1960	567	586	1.153	-166	-12,59	-1,34

FUENTE: Elaboración propia a partir de los censos y del Registro Civil de Herrera de Alcántara. 1935. *Boletín oficial de la provincia de Cáceres*. Núm. 84, 10 de Abril de 1935, p. 3. En Octubre de 1936 tenía 1.296. *Boletín oficial de la provincia de Cáceres*. Núm. 232 de 10 de octubre de 1936, p. 4.

CUADRO 9

**Evolución intercensal de la TCAA (%) de
Herrera de Alcántara, Extremadura y España (1877-1930)**

Años	Herrera de Alcántara	Extremadura	España
1887-1897	1,52	0,42	0,31
1897-1900	0,68	1,68	1,65
1901-1910	1,68	1,29	0,75
1911-1920	0,09	0,69	0,76
1921-1930	1,13	0,99	1,10
1930-1940	-0,26	0,88	0,94

FUENTE: Elaboración propia a partir de los Censos de cada año⁴³

CUADRO 10

**Evolución intercensal de las tasas de natalidad, mortalidad, el crecimiento
natural (%) de Herrera de Alcántara, Extremadura y España (1901-1935)**

Años	Herrera de Alcántara			Extremadura*			España		
	NAT	MORT	CN	NAT	MORT	CN	NAT	MORT	CN
1901-10	48,2	28,5	19,7	37,9	26,1	11,8	34,1	24,9	19,2
1911-20	38,3	30,6	7,6	32,6	28,0	4,6	29,7	23,3	6,4
1921-30	36,7	23,0	13,8	31,8	19,7	12,1	29,0	18,4	10,6
1931-40	31,3	16,1	15,3	32,2	17,1	15,1	24,1	17,0	7,1

FUENTE: Elaboración propia a partir del movimiento natural de la población y del Registro Civil de Herrera de Alcántara. (*) Los datos de Extremadura corresponden a la segunda mitad de cada quinquenio: 1905-1910, 1915-1920, 1926-1930 y del primero del 1930-1935.

⁴³ Sobre los nuevos cálculos ver: MALUQUER DE MOTES, Jordi: "El crecimiento moderno de la población de España de 1850 a 2001: una serie homogénea anual", *Investigaciones de Historia Económica*, Núm. 10, 2008, pp. 129 a 162.

CUADRO 11**Evolución intercensal de la natalidad, mortalidad,
el crecimiento natural y las tasas asociadas (‰)
de Herrera de Alcántara (1901-1940)**

Periodos	Población Total de Hecho (Media)	Natalidad		Mortalidad		Crecimiento Natural	
		Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	(%)
1901-1910	1.105	533	48,2	315	28,5	218	19,7
1911-1920	1.205	461	38,3	369	30,6	92	7,6
1921-1930	1.279	470	36,7	294	23,0	176	13,8
1931-1940	1.356	425	31,3	218	16,1	207	15,3

FUENTE: Elaboración propia a partir de los censos i del Registro Civil de Herrera de Alcántara

CUADRO 12**Evolución intercensal del crecimiento total,
natural y migratorio de Herrera de Alcántara (1901-1940)**

Periodos	Población (Media)	Crecimiento Total	Crecimiento Natural	Saldo Migratorio	CN/CT (%)	SM/CT (%)
1901-1910	1.105	155	218	-63	140,6	-40,6
1911-1920	1.205	100	92	8	92,0	8,0
1921-1930	1.279	74	176	-102	237,8	-137,8
1931-1940	1.356	77	207	-130	268,8	-168,8

FUENTE: Elaboración propia a partir de los censos i del Registro Civil de Herrera de Alcántara